



AYUNTAMIENTO DE MUNICIPAL DE SALCEDO
Acta de Cabildo Abierto
Presupuesto Participativo 2026

Resolución no.

44/2025

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Salcedo entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades mas sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Salcedo tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Salcedo se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.



Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2026

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de **salcedo**, en uso de sus facultades legales,

Resuelve: **Artículo Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ **3,632,000** para el Presupuesto Participativo correspondiente al año **2026**

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año **2026** distribuido de la siguiente forma, lo que incluye **6 proyecto/s**, priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
Las cuevas (el cruce)	reparación del club	RD\$605,333
Las mercedes (altos de tony jao)	Aceras y contenes	RD\$605,333
Palmarito (la linea)	Construcción del club	RD\$605,333
Monte adentro (caimito)	Techado de capilla sra.del rosario	RD\$605,333
Jayabo (pistolar)	Iluminación de las calles las lilas,pistolar	RD\$605,333
Casco urbano (villa miralba)	Continuación de verja perimetral y cámaras	RD\$605,333
		Total:RD\$3,632,000



Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Salcedo	Zuequida at 037-0080224-5	824-613-7721		
Salcedo	Balleria in 000-3475-4824-912-1894			
Salcedo	Bintell lib 055-00132138	829-2880355		
Salcedo	Gabriela Paulina ossard 952-5	829-367-4946		
Salcedo	Domingo ampre 055-0010696-7	829-784-7084		



Resolución del Concejo de Regidores de Salcedo
Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, a los 30 días del mes de diciembre del año 2025.

Presidente del Concejo de Regidores



Secretario del Concejo de Regidores



Lista de Participantes en la Asamblea Cabildo Abierto

Nombre Completo	Firma	Sexo	
		F	M
Wiflie Joel Rosayat	W. Rosayat	✓	✓
Dilia Lucia Hernández	Dilia Hernández	✓	
Mariela Gomez			
Albin Firmino Hidalgo	Albin Firmino Hidalgo	✓	
Tyam Pava Encarnación	Tyam Pava	✓	
Manuel Santiago	Manuel Santiago	✓	
Edelio Sánchez Octavio			
Ramón Cerein			
TTT		✗	
ap. Costa & Jiménez Valerio	ap. Costa & Jiménez	✓	
Marilda Del Carmen Burgos	Marilda Burgos	✓	
Claribel Santigua	Claribel Santigua	✓	
Joseline Santigua	Joseline Santigua	✓	
Vanessa Molina	Vanessa Molina		
Francisco Jerez Afuayan	Francisco Jerez	✓	
Germania Oalle	Germania Oalle	✓	
Victor Santana			
Johnny German	Johnny German	✓	
Plaza Yucateca Gómez	Plaza Yucateca	✗	
Juan Gómez Chávez	Juan Gómez	✓	
Jennifer Pantaleón Gómez	Jennifer P.	✗	
Jailenys Sanchez Otega	Jailenys	✗	
Fernanda Guzman Santaya	Fernanda Guzman	✗	
Pedro Hernández Monroy	Pedro P.	✗	
Noriamy Zórrer	Noriamy Zórrer	✗	



AYUNTAMIENTO DE SALCEDO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL
COMITÉ DE SEGUIMIENTO / PRESUPUESTO PARTICIPATIVO – AÑO 2026

NOTA: Esta matriz será completada con las personas aprobadas y juramentadas por el Concejo de Regidores en el Cabildo Abierto o Asamblea Municipal del Presupuesto Participativo.